HONDURAS | SEGUNDO INFORME 2022

INDICADORES DE GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN

OIM
ONU MIGRACIÓN

Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, juicio alguno por parte de la OIM sobre la condición jurídica de ningun país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Si bien se han realizado esfuerzos para verificar la exactitud de esta información, ni *The Economist Impact* ni sus afiliados pueden responsabilizarse de la veracidad de la misma.

Publicado por: Organización Internacional para las Migraciones
17 route des Morillons
C.P. 17
1211 Ginebra 19
Suiza
Tel.: +41 22 717 9111
Fax: +41 22 798 6150
Correo electrónico: hq@iom.int
Sitio web: www.iom.int

Con investigación y análisis de

ECONOMIST IMPACT

Cita obligatoria : Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2022. *Indicadores de Gobernanza de la Migración Segundo Informe 2022 – Honduras*. OIM, Ginebra.

ISBN 978-92-9268-467-9 (PDF)

© OIM 2022

Reservados todos los derechos. La presente publicación está disponible en virtud de la licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 IGO (CC BY-NC-ND 3.0 IGO)*.

Si desea más información, consulte los derechos de autor y las condiciones de utilización.

La presente publicación no podrá ser utilizada, publicada o redistribuida con fines comerciales o para la obtención de beneficios económicos, ni de manera que los propicie, con la excepción de los fines educativos, por ejemplo, para su inclusión en libros de texto.

Autorizaciones: Las solicitudes para la utilización comercial u otros derechos y autorizaciones deberán enviarse a publications@iom.int.

* https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode.

PUB2022/107/L

HONDURAS | SEGUNDO INFORME 2022

INDICADORES DE GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN

OIM
ONU MIGRACIÓN

ÍNDICE

OBJETIVO // 6

INTRODUCCIÓN // 7

MARCO CONCEPTUAL // 9

RESULTADOS // 10

INFORMACIÓN ACTUALIZADA DESDE EL AÑO 2018 // 12

ANÁLISIS COVID-19 // 25

FUENTES PRINCIPALES // 27

ANEXOS // 30

OBJETIVO

Los Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM) buscan apoyar a los gobiernos para alcanzar una gobernanza de la migración bien gestionada a través de una metodología para analizar las estructuras de la gobernanza del país e identificar buenas prácticas y áreas para potenciales mejoras.

Los IGM sirven para fomentar las discusiones sobre las estructuras de la política migratoria entre entidades de gobierno y otros actores clave. Además, apoyan la evaluación de las estructuras que han operado por muchos años y que se deben adaptar para atender los principales desafíos y oportunidades de la realidad actual.

INTRODUCCIÓN

Vivimos en una era de movilidad sin precedentes en la que se hace patente la necesidad de facilitar la migración y el movimiento de personas de manera ordenada, segura, regular y responsable[1]. En este contexto, la necesidad de afrontar los retos y aumentar al máximo las oportunidades que plantea la movilidad se ha visto plasmada en la inclusión de la migración en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, donde se destaca la contribución positiva de las personas migrantes al crecimiento inclusivo y al desarrollo sostenible. La migración también figura en varias metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como las que buscan poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud o abordar las vulnerabilidades de los trabajadores migrantes. Sin embargo, la principal referencia a la migración en los ODS se formula en la Meta 10.7, donde se insta a los países a "facilitar la migración y la movilidad ordenada, segura, regular y responsable de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas"[2].

Así pues, la incorporación de la Meta 10.7 en la Agenda 2030 planteó la necesidad de definir "políticas migratorias bien planificadas y gestionadas". Por lo tanto, en 2015 la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) elaboró el Marco de Gobernanza sobre la Migración (MiGoF). Este Marco ofrece un enfoque conciso que permite a los Estados definir los elementos esenciales con miras a sentar las bases para la formulación de "políticas migratorias bien gestionadas"[3]. En ese mismo año, los Estados Miembros de la OIM aprobaron el Marco de Gobernanza sobre la Migración.

En un esfuerzo por hacer efectivo el MiGoF, la OIM trabajó en colaboración con *Economist Impact* para elaborar los Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM), un conjunto de aproximadamente 90 Indicadores que ayudan a los países a evaluar sus políticas migratorias y promueven un diálogo sobre el modo en que cabría poner en práctica la migración bien gestionada.

Los IGM ayudan a los países a identificar buenas prácticas y ámbitos que son susceptibles de mejora, y ofrecen una visión clara de cuáles son los instrumentos de política que los países podrían utilizar para consolidar sus estructuras de gobernanza de la migración. Sin embargo, es preciso tener en cuenta que todos los países se enfrentan a realidades, desafíos y oportunidades diferentes en lo referente a la migración. Por lo tanto, los IGM no clasifican a los países en función del diseño o la implementación de sus políticas migratorias. Los IGM tampoco miden los resultados de las políticas migratorias ni la eficacia institucional. En cambio, hacen un balance de las políticas existentes relacionadas con la migración y funcionan como un marco de referencia que brinda información sobre las medidas de política que los países podrían adoptar a medida que avanzan hacia una buena gobernanza de la migración.

Las evaluaciones de seguimiento tienen por objetivo exponer los avances realizados por los países en sus políticas de gobernanza de la migración desde su primera Evaluación IGM[4]. El presente Informe ofrece un resumen de los principales cambios y logros que se han producido en la gobernanza de la migración en la República de Honduras (en lo sucesivo, "Honduras"), así como de los ámbitos que, según la Evaluación IGM, son susceptibles de mejora[5].

---

1 Comité Permanente de Programas y Finanzas de la OIM. Décima Séptima Reunión (Documento S/17/4 del 29 de septiembre de 2015; Artículo 2).

2 Consejo de la OIM. Marco de Gobernanza sobre la Migración. Centésima Sexta Reunión (Documento C/106/40 del 4 de noviembre de 2015; Página 1, Nota 1). Disponible en: https://governingbodies.iom.int/es/system/files/es/council/106/C-106-40-Marco-de-Gobernanza-sobre-la-Migraci%C3%B3n.pdf.

3 *Ibid.*

4 OIM. Perfil de Gobernanza de la Migración: La República de Honduras. Disponible en: www.migrationdataportal.org/es/overviews/mgi/honduras#0.

5 La iniciativa de los IGM es un programa de análisis de políticas dirigido por la OIM y financiado por sus Estados Miembros, que se puso en marcha con el apoyo de *Economist Impact*.

MARCO CONCEPTUAL

como la base de los

MiGOF

El MiGOF de la OIM establece los elementos esenciales para facilitar la migración planificada y bien gestionada. El marco aspira a presentar, de manera consolidada, coherente y exhaustiva, un conjunto de tres principios y tres objetivos que, si se respetan y cumplen, garantizarían que la migración sea ordenada, en condiciones humanas, y beneficiosa para las personas migrantes y la sociedad.

PRINCIPIOS

1. ***Adherirse*** *a las normas internacionales y respetar los derechos de las personas migrantes.*
2. ***Formular*** *políticas basadas en datos y aplicar un enfoque integral de gobierno.*
3. ***Forjar*** *asociaciones para encarar la migración y las cuestiones conexas.*

OBJETIVOS

1. ***Fomentar*** *el bienestar socioeconómico de los migrantes y de la sociedad.*
2. ***Abordar*** *eficazmente los aspectos relativos a la movilidad en situaciones de crisis.*
3. ***Asegurar*** *una migración segura, ordenada y digna.*

Que apoyan la medición del

IGM

QUÉ SON

Un conjunto de indicadores que proporcionan ideas sobre los instrumentos de políticas públicas que los países pueden utilizar para fortalecer su gobernanza de la migración.

Una herramienta para identificar buenas prácticas y áreas con potencial para un desarrollo adicional.

Un proceso consultivo que promueve una conversación sobre la gobernanza migratoria, aclarando cómo podría entenderse la «migración bien gestionada» en el marco de la meta 10.7 de los ODS.

QUÉ NO SON

No son un ranking de países

No evalúan el impacto de las políticas públicas

No son preceptivos

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

META 10.7

"Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de ***políticas migratorias*** *planificadas y* ***bien gestionadas****."*

RESULTADOS

Los IGM se componen de unos 90 indicadores agrupados en las seis dimensiones diferentes de la gobernanza de la migración que se basan en las categorías del Marco de Gobernanza de las Migraciones (MiGOF):

DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES
PÁGINA 13

Esta dimensión evalúa las estructuras del país para garantizar el acceso de las personas migrantes a servicios básicos y seguridad social; la residencia de larga duración y vías de acceso a la ciudadanía; el derecho de reunificación familiar; el derecho al trabajo; y el derecho de participación cívica. Además, incluye la firma y ratificación de convenciones internacionales.

ENFOQUE DE GOBIERNO INTEGRAL
PÁGINA 15

Esta dimensión considera el marco institucional del país; la estrategia de migración; el marco jurídico; la transparencia y coherencia institucional; y la recolección de datos y disponibilidad de la información.

ALIANZAS
PÁGINA 17

Esta dimensión evalúa la cooperación regional, los acuerdos bilaterales, la cooperación a nivel global y otras alianzas.

BIENESTAR SOCIOECONÓMICO
PÁGINA 19

Esta dimensión contempla los acuerdos bilaterales sobre asuntos laborales; las remesas de las personas migrantes; las competencias y cualificaciones en los sistemas de reconocimiento; la regulación de la migración estudiantil; y la gestión de la migración laboral.

MOVILIDAD EN SITUACIONES DE CRISIS
PÁGINA 21

Esta dimensión considera las respuestas de emergencia y la integración del aspecto de la movilidad en el plan nacional de prevención, preparación y resiliencia para situaciones de crisis.

MIGRACIÓN SEGURA Y ORDENADA
PÁGINA 23

Esta dimensión contempla las políticas de retorno y reintegración; los criterios de admisión y elegibilidad; el control fronterizo y su aplicación; y las medidas para combatir la trata y el tráfico ilícito de seres humanos.

INFORMACIÓN ACTUALIZADA DESDE EL AÑO 2018

Derechos de las personas migrantes (Página 13)

La Política Nacional Contra el Racismo y la Discriminación Racial 2014-2022 incluye entre sus acciones la creación de programas para la difusión y conocimiento de los derechos de las personas migrantes, con énfasis en migración, desplazamiento forzado y despojo de los pueblos indígenas y afrohondureños.

Enfoque integral de gobierno (Página 15)

El Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022 (2018) (PEG) incluye la migración como temas de prioridad en el país. El actual gobierno está en construcción de un Plan Estratégico de Gobierno.

Desde el anterior ejercicio de los Indicadores de Gobernanza Migratoria en 2018, se establecieron once Consulados adicionales. A la fecha de este Informe, Honduras tiene representaciones en 42 países, compuestas por 37 Embajadas y 36 Consulados en total.

Alianzas (Página 17)

En mayo de 2021 Honduras firmó un Memorando de Entendimiento con España para reforzar su compromiso en materia de gestión efectiva de una migración segura, ordenada y regular, con especial atención a la comunidad de hondureños en España y la migración circular, para brindar una oportunidad de trabajo temporal en España a las personas migrantes hondureñas.

Bienestar de las personas migrantes (Página 19)

En julio de 2019, durante la Conferencia Internacional de Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) celebrada en Buenos Aires, los Estados Miembros (incluyendo a Honduras) acordaron actualizar y enmendar el Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe[6]. En marzo de 2020 UNESCO indicó en su portal web que Honduras aún no había ratificado el Convenio[7].

El PEG 2018-2022 incluye ejes de trabajo para apoyar a personas retornadas a través del cumplimiento de compromisos internacionales, buscar la igualdad de género y atender a la población migrante. A julio de 2022 se encuentra en proceso la construcción del nuevo Plan.

Aspectos relacionados con la movilidad en situaciones de crisis (Página 21)

Honduras ha desarrollado medidas específicas para asistir a las personas migrantes durante una crisis en el país. Por ejemplo, en 2021 y 2022 la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales, en colaboración con la OIM, organizó una serie de talleres con el fin de asegurar la asistencia y protección de personas migrantes en la preparación y respuesta ante emergencias.

Migración segura, ordenada y regular (Página 23)

Honduras cuenta con una Mesa de Búsqueda de Migrantes Desaparecidos desde 2021, una instancia de diálogo y precursora de iniciativas orientadas a crear mecanismos efectivos de búsqueda y asistencia a las personas migrantes desaparecidas y sus familias. En la Mesa participan Instituciones de Gobierno, organizaciones de la sociedad civil, funcionarios consulares y autoridades competentes en el tema. El Informe Nacional Voluntario de Honduras 2022 hace mención del trabajo realizado con relación a los servicios brindados a la población que tiene familiares migrantes desaparecidos[8].

[6] Para más información consultar: www.iesalc.unesco.org/2019/07/13/23-paises-adoptaron-el-nuevo-convenio-de-reconocimiento-de-estudios-titulos-y-diplomas-de-educacion-superior-en-america-latina-y-el-caribe/.

[7] Para mayor información del seguimiento de la ratificación, consultar: www.iesalc.unesco.org/2020/03/18/proceso-de-reconocimiento-honduras/.

[8] Informe Nacional Voluntario 2022. Más información en: https://migrationnetwork.un.org/system/files/docs/Honduras%20-%20GCM%20Voluntary%20Review%20%28Spanish%29.pdf.

1 ADHESIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES Y RESPETO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

1.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de ámbitos en los que se han realizado avances importantes

En Honduras todas las personas migrantes tienen derecho a todos los servicios de salud pública independientemente de su condición migratoria. El derecho a la salud se encuentra reconocido para personas migrantes en la Constitución de la República de Honduras (1982). En su Artículo 145 la Constitución reconoce "el derecho a la protección de la salud de las personas". La Ley de Migración y Extranjería (2003) y el Reglamento correspondiente (2004) establecen que "los extranjeros gozan de los mismos derechos que los hondureños y hondureñas".

El Estado debe garantizar la educación pública al menos desde un año de educación preescolar hasta el nivel medio (inclusive). Este derecho es otorgado en igualdad de condiciones por la Constitución: "El Estado tiene la obligación de desarrollar la educación básica del pueblo…" (Art. 153). La Ley Fundamental de la Educación (2012) reconoce el derecho fundamental a la educación para todas las personas en Honduras hasta el nivel secundario, incluyendo todas las personas migrantes. No hay diferencias en cuanto al costo de la matrícula. El programa de reinserción educativa para grupos en condición de vulnerabilidad, entre ellos personas migrantes, denominado Todos Podemos Avanzar, está en vigor desde 2015 y busca integrar en la escuela a jóvenes retornados. En 2020 la Secretaría de Educación publicó la Guía de Orientación Docente para la Reinserción Educativa de Niños, Niñas y Adolescentes en Condición de Vulnerabilidad, con disposiciones técnicas y administrativas para la reinserción o inserción educativa de niñas, niños y adolescentes migrantes retornados.

Como se mencionó en el Perfil IGM 2018, los residentes extranjeros pueden convertirse en nacionales de Honduras en menos de cinco años. El Artículo 24 de la Constitución establece que pueden ser hondureños por naturalización los centroamericanos que tengan un año de residencia en el país y los españoles e iberoamericanos por nacimiento que tengan dos años consecutivos de residencia en Honduras. El resto de las personas migrantes deben haber residido en el país por más de tres años consecutivos. De acuerdo con el Artículo 126 del Reglamento de la Ley de Migración y Extranjería, las tarifas de naturalización varían por país de origen.

La Política Nacional Contra el Racismo y la Discriminación Racial 2014-2022 de Honduras incluye entre sus acciones la creación de programas para la difusión y conocimiento de los derechos de las personas migrantes, con énfasis en el desplazamiento forzado y despojo de los pueblos indígenas y afrohondureños. La Fiscalía Especial de Protección de Etnias y Patrimonio Cultural creada en 1994 incluye entre sus acciones la atención a las mujeres indígenas y afrohondureñas afectadas por la migración de familiares, a través de programas y proyectos especiales que beneficien a las y los hijos de personas migrantes, ancianos y ancianas, madres y personas discapacitadas cuya economía depende de las remesas.

1.2. Ámbitos susceptibles de mejora

En Honduras únicamente los residentes permanentes pueden acceder a los servicios de protección social. La Ley Marco del Sistema de Protección Social (2015-2022) tuvo como objetivo "…permitir a los habitantes alcanzar de forma progresiva y sostenible financieramente, una cobertura digna, a través de […] asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los demás derechos sociales necesarios para el logro del bienestar individual y colectivo", estableciendo en su Artículo 2 que "todo extranjero o extranjera residente en el país que cumpla los requisitos de Ley puede ser afiliado al Sistema de Protección Social".

No se identificaron acuerdos de portabilidad de derechos de seguridad social con otros países. A la fecha de este Informe Honduras ha firmado, mas no ratificado, el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (2015), que permite que trabajadores de la región puedan sumar en el momento de su jubilación las cotizaciones efectuadas a lo largo de su vida laboral, aunque esta haya transcurrido en diferentes países[9]. En junio de 2022 se inició el proceso de negociación para la suscripción del Convenio.

Existen condiciones limitantes al acceso al trabajo para los residentes puesto que, según el Código de Trabajo (2009), los empleados extranjeros no pueden superar más del 10% de los empleados en una empresa y "se prohíbe el uso de idiomas extranjeros en las órdenes, instrucciones, avisos o disposiciones que se den a los trabajadores". Además, para poder trabajar, las personas migrantes con condición regular deben contar con un carné de trabajo[10] para extranjero que emite la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

La reunificación familiar es únicamente posible para ciertas personas migrantes. El Reglamento de la Ley de Migración y Extranjería permite la reunificación familiar a cada "extranjero a quien se le haya otorgado permiso especial de permanencia" y a los refugiados. Según el Reglamento, antes de la aprobación del ingreso de las personas solicitadas con el objetivo de la reunificación familiar, el Departamento de Migraciones Internacionales emitirá dictamen sobre su procedencia.

[9] El convenio incluye los siguientes países: Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Paraguay, Perú, Portugal y Republica Dominicana.

[10] Este carné solo se otorga a aquellas personas que cuentan con una oferta de trabajo previa.

2 FORMULACIÓN DE POLÍTICAS BASADAS EN DATOS Y APLICACIÓN DE UN ENFOQUE DE GOBIERNO INTEGRAL

2.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de ámbitos en los que se han realizado avances importantes

La implementación de la política migratoria es responsabilidad del Instituto Nacional de Migración (INM), creado por Decreto Ejecutivo PCM 063-2014. Las funciones del INM incluyen "velar porque se cumplan los requisitos establecidos en La Ley de Migración y Extranjería (2003) y su Reglamento (2004), tanto para la entrada y salida de nacionales y extranjeros, como para la permanencia de estos últimos en el territorio nacional". El Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022 (2018) incluye la migración como tema de prioridad en el país. Además, el Plan de Gobierno para Refundar Honduras 2022-2026 (2022) considera la migración como un hecho social y como un derecho y establece dentro de sus propuestas la elaboración de una "política migratoria humanista" que contrarreste las migraciones forzadas y garantice el derecho de las personas a vivir y/o retornar al país en condiciones seguras. En 2022 se conformó un Comité Interinstitucional que lidera el proceso de actualización de la Ley de Migración y Extranjería y la revisión y actualización de la política migratoria.

Existen dos organismos dedicados a los ciudadanos en el exterior y de coordinar los esfuerzos para interactuar con la población de la diáspora: la Dirección General de Protección al Hondureño Migrante[11]; y el Consejo Nacional de Protección al Hondureño Migrante (CONAPROHM)[12]. La Dirección General de Protección al Hondureño Migrante tiene a su cargo la ejecución de la política y programas de protección a los migrantes hondureños en el exterior, así como la ejecución de la política y programas de retorno mediante el Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño, según lo establecido en la Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares (2013). En paralelo, esta Ley creó la figura del CONAPROHM, responsable de realizar estudios sobre la situación de la diáspora hondureña, formular propuestas, recomendaciones y anteproyectos de ley relacionados con la migración y proponerlos al Secretario de Estado, y conocer e informar sobre estos proyectos a los hondureños migrantes. CONAPROHM aprobó en 2017 el Reglamento para la administración del Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño, que regula la atención a hondureños migrantes y sus familiares sin importar su condición migratoria, en países de tránsito o destino, así como a personas retornadas. Regula también el apoyo a repatriaciones de cuerpos de personas hondureñas fallecidas en el exterior, cuyas familias no poseen recursos suficientes[13].

La administración nacional recopila y publica regularmente datos relacionados con la migración. La Unidad de Estadística del INM recopila datos administrativos y publica estadísticas relacionadas con las entradas, salidas y otorgamiento de permisos en el país. La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia también recolecta datos administrativos referentes a los menores migrantes retornados. El Instituto Nacional de Formación Profesional recopila datos en temas de las políticas de reintegración, como las capacitaciones brindadas. De igual manera, la Secretaría de Relaciones Exteriores, en su Observatorio Consular y Migratorio (CONMIGHO), publica mensualmente información sobre retornados, repatriaciones de fallecidos y hondureños privados de libertad en el extranjero[14].

El Observatorio de Desarrollo Social (ODS), adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social, fue creado en 2022 y cuenta con el Sistema de Atención al Migrante Retornado, utilizando como instrumento de medición

[11] Perteneciente a la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.
[12] Adscrito a la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.
[13] Más información en: www.latribuna.hn/2017/09/15/aprueban-reglamento-uso-del-fondo-solidaridad-migrante-hondureno-2/.
[14] CONMIGHO se encuentra adscrito bajo a la Subsecretaría de Asuntos Consulares y Migratorios con el propósito de generar datos estadísticos y monitoreo del funcionamiento del tema consular y migratorio. Ver: https://conmigho.hn/.

la Ficha de Registro de Atención al Migrante Retornado, compuesta por diferentes módulos estadísticos, incluidos control de ingreso, recolección de información personal y familiares, motivos de migración, salida y/o retorno, trabajo, vivienda, educación y salud. A la fecha de este Informe, el ODS se encuentra diseñando su estrategia institucional y revisando la Ficha de Registro de Atención al Migrante Retornado para incrementar la eficiencia en la recolección de datos. Este proceso recibe apoyo técnico de la Organización Internacional para las Migraciones.

Honduras cuenta con políticas a favor de la igualdad de género que se aplican a las mujeres migrantes. La Ley de Migración y Extranjería (2003) y su Reglamento (2004) reconocen la condición de refugiado a personas que sufran persecución mediante la violencia sexual u otras formas de persecución de género basada en violaciones de los derechos humanos consagrados en instrumentos internacionales. La Política Nacional de la Mujer (2010) y el Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022 incorporan entre sus metas la promoción de mecanismos para proteger a mujeres migrantes de distintas formas de violencia, así como promover políticas integrales para la protección de los derechos de las mujeres de familias de emigrantes.

Desde el anterior ejercicio IGM en 2018, se establecieron once Consulados adicionales[15]. A la fecha de este Informe, Honduras tiene representaciones en 42 países, compuestas por 37 Embajadas y 36 Consulados en total.

Honduras conformó en 2017 una mesa interinstitucional de migración laboral entre la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social y el INM, la cual articula las actividades de interés en el campo operativo y busca fortalecer las capacidades del personal operativo y administrativo (con talleres y diplomados) en el tema de migración laboral[16].

2.2. Ámbitos susceptibles de mejora

Desde 2019 hasta la fecha de este Informe, el INM se encuentra formulando la Política Nacional de Migración que incluye a las personas inmigrantes, emigrantes, en tránsito y retornados, para lo cual se han establecido mesas de trabajo con todas las instituciones interesadas para construir a nivel técnico la primera versión del borrador.

El fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional a través del Instituto Nacional de Estadística, para mejorar la producción de datos estadísticos sobre dinámicas migratorias en el país e informar la toma de decisiones, es un ámbito susceptible de mejora.

[15] Consulados de Honduras en los Estados Unidos en Atlanta, Houston, Los Ángeles, Miami, Nueva Orleans, Nueva York, Phoenix, Washington D. C., y San Francisco.
[16] Véase más información en: https://migrationnetwork.un.org/system/files/docs/Honduras%20-%20GCM%20Voluntary%20Review%20%28Spanish%29.pdf.

3 ALIANZAS DURADERAS PARA HACER FRENTE A LA MIGRACIÓN Y A LAS CUESTIONES CONEXAS

3.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de ámbitos en los que se han realizado avances importantes

Desde el anterior ejercicio de los IGM en 2018, Honduras ha mantenido su participación en foros regionales, como la Conferencia Regional sobre Migración o Proceso Puebla (CRM)[17], de la que es País Miembro desde 1996[18]. Honduras también es miembro de la Comisión de Autoridades Migratorias de los Países Miembros, un mecanismo regional de coordinación, concertación y consulta para el tratamiento del fenómeno migratorio. Finalmente, Honduras es parte de la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias desde su creación en 2012, con el fin de compartir información y capacitaciones, y unificar criterios y medidas en torno a delitos transnacionales como la trata de personas, falsificación de documentos y tráfico ilícito de personas migrantes, entre otros.

Como resultado de su participación en la CRM, Honduras cuenta con arreglos formales para favorecer la movilidad intrarregional. Por ejemplo, el Plan de Acción de la CRM (2009) resume los compromisos para una acción regional y un marco básico de dirección y coordinación de las actividades. Por ende, el Plan Hacia un Mecanismo Regional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Migrante y Refugiada[19] busca orientar a los Países Miembros en los esfuerzos para proteger los derechos de la infancia migrante. Asimismo, la Red de Funcionarios de Enlace para el Combate a la Trata de Personas y al Tráfico Ilícito de Migrantes de la CRM, creada en 2016, se reúne bianualmente con el fin de mejorar la coordinación regional en este ámbito.

Desde 2018 Honduras ha firmado nuevos Memorandos de Entendimiento (MdE) relacionados con la migración. En 2021 Honduras firmó un MdE con España para reforzar su compromiso en materia de gestión efectiva de una migración segura, ordenada y regular, con especial atención a la comunidad de hondureños en España y la migración circular. Este MdE permite a personas hondureñas acceder a oportunidades de trabajo temporal en España. Desde 2016 Honduras mantiene un MdE con El Salvador, Guatemala y México en Materia de Cooperación Laboral, para fijar las bases que permitirán la elaboración de un plan conjunto de apoyo a trabajadores migrantes. Igualmente, Honduras tiene un MdE vigente desde 2007 con Guatemala, El Salvador, México y Nicaragua, para la repatriación de migrantes nacionales por vía terrestre. Asimismo, en 2015 Honduras firmó un MdE con Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana para el abordaje integral del delito de trata de personas en Centroamérica y la República Dominicana.

Desde octubre de 2021 Honduras forma parte del Comité Ejecutivo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en calidad de Estado Observador del Comité Permanente. Honduras es Miembro de la Organización Internacional para las Migraciones desde 1967.

3.2. Ámbitos susceptibles de mejora

En colaboración con la Agencia de los Estados Unidos para El Desarrollo (USAID), el gobierno identifica, examina y registra a los trabajadores elegibles para un empleo temporal con compañías privadas de los Estados Unidos. En materia de reinserción laboral, colabora con la Cámara de Comercio e Industria, la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

[17] La CRM es un foro regional multilateral sobre migraciones internacionales que permite la toma de decisiones por consenso y proporciona un espacio para la discusión respetuosa, franca y honesta entre los Países Miembros sobre la migración regional e internacional, asegurando una mayor coordinación, transparencia y cooperación.
[18] El Proceso Puebla cuenta con once Países Miembros: Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana.
[19] Para más referencias consulte: www.crmsv.org/sites/default/files/publicaciones/mecanismo_regional_folleto_web_esp.pdf.

De esta manera el Gobierno de Honduras involucra al sector privado e interlocutores sociales de manera ad hoc para aumentar la inversión del sector privado y crear empleo para las personas migrantes.

Según la Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y Sus Familiares (2013), el Consejo Nacional de Protección al Hondureño Migrante está integrado por varias instituciones del Gobierno, la empresa privada, iglesias, organizaciones no gubernamentales y otros actores de la sociedad civil. Potenciar la alianza entre estos sectores y una mayor difusión de sus actividades se consideran ámbitos con potencial de desarrollo.

Honduras es parte del Convenio de Creación de la Visa Única Centroamericana para la Libre Movilidad de Extranjeros, entre las Repúblicas de El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua (2005), que permite el tránsito intrarregional de los nacionales de los países signatarios, sin necesidad de utilizar pasaporte y con instrumentos migratorios de trámite expedito. Sin embargo, el Convenio no contiene disposiciones referentes a la migración laboral.

Desde el inicio del año 2022 hasta la fecha de este Informe, no se reportan reuniones de trabajo entre el Instituto Nacional de Migración y la sociedad civil en temas migratorios a través del Foro Nacional para las Migraciones en Honduras[20]. El fortalecimiento de alianzas con la sociedad civil para el establecimiento de la agenda y la implementación de programas relacionados con la migración, se considera un ámbito con potencial de desarrollo adicional.

[20] El Foro Nacional para las Migraciones en Honduras fue creado en 1997 como espacio de organizaciones civiles y privadas, en colaboración y coordinación con personas naturales, entidades gubernamentales y la sociedad civil para discutir políticas relacionadas con el fenómeno migratorio.

4 FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y DE LA SOCIEDAD

4.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de ámbitos en los que se han realizado avances importantes

Desde 2015 Honduras cuenta con el Programa Remesas Solidarias y Productivas para promover la creación de esquemas formales de remesas, implementado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Este programa se ejecuta con miembros de la comunidad de hondureños migrantes en el exterior, principalmente en los Estados Unidos, con el objetivo de promover el desarrollo comunitario a través de proyectos de infraestructura social y servicios comunitarios, educativos y productivos propuestos por las personas migrantes en localidades seleccionadas por ellas mismas. Adicionalmente, la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI), en coordinación con la SEDESOL y con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), implementan desde 2022 el programa Hondureños y Hondureñas Conectadas que involucra a la diáspora como actor relevante para el crecimiento y desarrollo por medio de la creación de iniciativas impulsadas a través de remesas[21].

Honduras promueve la igualdad de género para las personas migrantes en la fuerza laboral. El Artículo 60 de la Constitución de la República de Honduras (1982) señala que “se declara punible toda discriminación por motivo de sexo, raza, clase y cualquier otra lesiva a la dignidad humana”. El programa Ciudad Mujer de la Secretaría de Asuntos de la Mujer ofrece servicios de atención integral desde 2017. Las mujeres hondureñas migrantes retornadas tienen el derecho a acudir a Ciudad Mujer y beneficiarse de los módulos del programa[22].

El país participa en esquemas internacionales con marcos comunes de cualificaciones. En 2019 Honduras firmó el Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe, auspiciado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Por medio del Convenio, los Estados Parte se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para alcanzar progresivamente los objetivos enunciados en el Artículo II, colaborando con los otros Estados Parte de la región mediante acuerdos bilaterales, subregionales o regionales para: "1) Reconocer los estudios, títulos y diplomas de los países de la región de América Latina y el Caribe según los términos de este Convenio y la normativa específica de cada país; 2) Promover la movilidad académica entre los Estados Parte; 3) Promover la armonización de los sistemas de educación superior para el reconocimiento de estudios, títulos y diplomas y facilitar el reconocimiento de títulos profesionales para su uso de acuerdo con las normativas nacionales...”.

4.2. Ámbitos susceptibles de mejora

La SRECI otorga diferentes clases de visas y permisos de residencia, por ejemplo: la Visa de Turista/Negocio para los extranjeros que desean viajar a Honduras por motivos recreativos, comerciales o familiares; la Visa Consular; la Visa Diplomática para portadores de pasaporte diplomático; la Visa Oficial de un gobierno extranjero; y la Visa de Cortesía para trabajadores de organizaciones internacionales. También existe la Visa Única Centroamericana en el marco del Convenio de Creación de la Visa Única Centroamericana para la Libre Movilidad de Extranjeros (2005), la cual tiene por objeto permitir la libre movilidad para extranjeros en el territorio de cualquiera de los Estados Parte. Sin embargo, el establecimiento de diferentes clases de visa para atraer a trabajadores con ciertas habilidades se considera un ámbito con potencial de mejora.

[21] Más información disponible en: https://hondurasaldia.news/hondurenos-y-hondurenas-conectadas-iniciativa-que-conecta-a-la-diaspora-con-sus-comunidades-a-traves-de-las-remesas/.

[22] El programa incluye módulos en Autonomía Económica, Salud Sexual y Reproductiva, y Atención y Protección a los Derechos de la Mujer, entre otros.

Honduras no posee marcos regulatorios para facilitar la inclusión financiera de personas migrantes[23] ni para reducir los costos de transferencias de remesas. El Reporte de Inclusión Financiera (2021) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros no menciona a la población migrante. Desde 2019 el Banco Central de Honduras cuenta con la Mesa de Innovación Financiera con el objetivo de coadyuvar a la inclusión financiera a través de la adopción y el uso de tecnología financiera. Sin embargo, no menciona explícitamente a la población migrante.

El establecimiento de un mecanismo para monitorear la demanda de inmigrantes en el mercado laboral, la oferta de mano de obra doméstica y los efectos de la emigración en el mercado laboral nacional, es un ámbito con potencial de desarrollo. La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social no informa si existe escasez laboral en sectores de la economía. La Secretaría de Relaciones Exteriores tampoco monitorea el mercado laboral de esa manera. A la fecha de este Informe se encuentra en proceso de firma un acuerdo entre el Instituto Nacional de Estadísticas y la OIM para desarrollar la Encuesta Nacional de Migración y Remesas, que proporcionará un panorama acerca de las condiciones generales de la población migrante y la recepción de remesas. Dicha información podría utilizarse como base para generar estudios específicos sobre el mercado laboral en el país.

Los estudiantes internacionales no tienen acceso a la educación universitaria en igualdad de condiciones que los estudiantes hondureños. Aunque no hay evidencia pública de restricciones en el marco jurídico para estudiantes extranjeros en Honduras, existen costos diferenciados correspondientes a la validación de los títulos para nacionales, centroamericanos y no centroamericanos.

Honduras no cuenta con programas que promuevan la permanencia de estudiantes internacionales para que laboren en el país después de graduarse. Tampoco se encuentra evidencia de disposiciones al efecto en la Ley Fundamental de Educación (2011). La Ley de Migración y Extranjería (2003) indica, en su Artículo 39, que el Instituto Nacional de Migración puede conceder permisos especiales de permanencia hasta por un máximo de cinco años a estudiantes en cualquier nivel del sistema educativo nacional. Estos permisos son prorrogables.

[23] Por ejemplo, la inclusión de diferentes productos financieros como fondos privados de pensiones, seguros para familiares, créditos, incentivos fiscales, etc.

5 RESPUESTAS EFICACES A LA MOVILIDAD EN SITUACIONES DE CRISIS

5.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de ámbitos en los que se han realizado avances importantes

La Política de Estado para la Gestión Integral del Riesgo en Honduras (2017) representa el marco orientador para la gestión integral de riesgo en el corto, mediano y largo plazo. La Política define actuaciones concretas y continuas que deben ejecutar diferentes administraciones gubernamentales para la reducción de la vulnerabilidad y la reducción del riesgo ante desastres, así como para la generación de una cultura ciudadana e institucional previsora, responsable y resiliente. El ente responsable de su implementación es la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales[24], que además es el ente coordinador del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER). La Secretaría no tiene información específica sobre el tema de las personas migrantes en Honduras, pero sus planes se aplican de igual forma para toda la población.

Honduras ha desarrollado medidas específicas para asistir a las personas migrantes durante una crisis en el país. En 2021 y 2022 la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales, en colaboración con la OIM, llevaron a cabo una serie de talleres con el fin de asegurar la asistencia y protección de personas migrantes en la preparación y respuesta ante emergencias. Los participantes en esos talleres replicaron los conocimientos con personas que laboran en el SINAGER y la Secretaría de Estado a nivel central y local.

La Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (2009) constituye el marco legal para la gestión de riesgos. El gobierno hondureño tiene una Estrategia Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres, que incluye disposiciones específicas para prevenir y abordar los impactos del desplazamiento causado por desastres. El Reglamento de la Ley del SINAGER (2010) establece que las instituciones involucradas según el evento deberán asegurar su preparación operacional y sus recursos, para estar listos ante un posible desplazamiento. También apoya iniciativas de recuperación espontáneas por parte de las comunidades afectadas a favor de la población afectada, especialmente desplazados internos, para contribuir a la rehabilitación y reconstrucción.

Existen medidas para hacer excepciones a los procedimientos de inmigración para las personas migrantes cuyo país de origen está una crisis. El Reglamento de Migración y Extranjería (2004) contiene una cláusula que permite el otorgamiento de permanencia temporal a refugiados. La permanencia temporal del extranjero solicitante se otorga por un período no mayor a los noventa días, prorrogables por treinta días cuando fuere necesario. El Instituto Nacional de Migración puede autorizar permisos especiales de permanencia por razones de interés nacional o humanitarias o en reciprocidad con otros Estados.

En octubre de 2018 Guatemala y Honduras activaron el plan Retorno Seguro de Personas Hondureñas al País, implementado por el Sistema de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres y la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales. Dentro de las acciones de atención realizadas en los puntos de monitoreo habilitados, se encuentra la entrega de agua potable y raciones alimenticias, atención pre-hospitalaria y la verificación de seguridad y orden público, entre otras.

[24] Antes llamada Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), la cual se elevó a Secretaría de Estado en 2019. Más información en: www.tsc.gob.hn/web/leyes/PCM-051-2019.pdf.

5.2. Ámbitos susceptibles de mejora

Los sistemas de comunicación durante emergencias del país no toman en consideración las vulnerabilidades específicas que enfrentan las personas migrantes (por ejemplo, asegurarse de que la información esté disponible en varios idiomas o proporcionar información sobre los procesos de visado y retorno). El sistema de comunicación de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales usa plataformas múltiples a través de periódicos, radio, celulares y boletines informativos publicados en su página web; sin embargo, un ámbito de desarrollo sería la difusión de la información en otros idiomas.

La elaboración de un plan de contingencia para gestionar los movimientos de población a gran escala en tiempos de crisis es un área con potencial de mejora. No existe evidencia de un plan a estos efectos en la Ley del SINAGER ni en su Reglamento. Sin embargo, a nivel interno de la Secretaría de Estado se espera realizar en los próximos meses una validación a la propuesta de Plan de Contingencia Institucional ante flujos masivos de migrantes en situación irregular.

6 MECANISMOS PARA ASEGURAR QUE LA MIGRACIÓN SE EFECTÚE DE MANERA SEGURA, ORDENADA Y DIGNA

6.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de ámbitos en los que se han realizado avances importantes

La Dirección General de Protección al Migrante tiene a su cargo la Oficina de Asistencia al Migrante Retornado, los Centros de Atención al Migrante Retornado (CAMR) y las Unidades Municipales de Atención al Retornado para la gestión de la migración. Desde su creación en 2014, los CAMR ofrecen servicios a las personas retornadas que incluyen: proceso migratorio con sistema biométrico; información sobre la oferta social del Gobierno; alojamiento; alimentación; transporte; ropa y zapatos; entre otros[25]. También existen cuatro Centros de Atención del Migrante Irregular (CAMI) ubicados en Choluteca, San Pedro Sula y Tegucigalpa. Además, la Dirección General de Protección al Hondureño Migrante y el Consejo Nacional de Protección al Hondureño Migrante (CONAPROHM) también tienen disposiciones formales para proteger y ayudar a personas migrantes retornadas. Por ejemplo, es atribución del CONAPROHM proponer la realización de estudios sobre situaciones y problemas que afecten o beneficien a los hondureños en el exterior.

Desde el anterior ejercicio de los IGM en 2018, el Instituto Nacional de la Migración (INM) se mantiene como responsable del control de salidas y entradas. Entre sus objetivos estratégicos se encuentran el de implementar un sistema integral de control biométrico en todos los puntos de control migratorio, desarrollando la interoperabilidad e interconexión migratoria, y el de facilitar los flujos migratorios regulares. El Reglamento de la Ley de Migración y Extranjería (2004) indica que el INM tiene prioridad para vigilar e inspeccionar la entrada y salida de personas en el tránsito internacional marítimo, aéreo y terrestre. El INM cuenta con cinco oficinas regionales y una oficina central en Tegucigalpa que realizan funciones de gestión migratoria, servicios de extranjería y la emisión de documentos de viaje. Estos procesos de supervisión y control migratorio en puntos fronterizos se realizan en coordinación con la Policía Nacional y la Dirección Nacional de Servicios Policiales Fronterizos, a través de la Unidad de Policía Migratoria. La protección a personas migrantes transfronterizos está a cargo de la Secretaría de Seguridad.

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI) cuenta con un sitio web que describe claramente las opciones de visa y también incluye vínculos a los formularios para accederlas. Este Secretaría instauró a principios de 2022 una mesa de trabajo, conformada por un conjunto de instituciones gubernamentales[26] para coordinar acciones en respuesta a los compromisos del Pacto Mundial para una Migración Segura Ordenada y Regular. Entre uno de los principales productos fue el informe voluntario que fue presentado en el Foro de Examen de la Migración Internacional en mayo de 2022[27].

En 2021 se estableció una Mesa de Búsqueda de Migrantes Desaparecidos, una instancia de diálogo y precursora de iniciativas orientadas a crear mecanismos efectivos de búsqueda y asistencia a los migrantes desaparecidos y sus familias. En la Mesa participan Instituciones de Gobierno, actores de la sociedad civil, funcionarios consulares y el Equipo Argentino de Antropología Forense[28], con el apoyo del Comité

[25] Hay dos CAMR en San Pedro Sula y Omoa. Además, hay un centro de protección para niñez y familias migrantes en Belén. Véase: https://conmigho.hn/centro-de-atencion-para-ninez-y-familias-migrantes-belen/.

[26] Las instituciones que conforman el grupo de trabajo intergubernamental del Pacto Mundial son: Asociación de Municipios de Honduras; Comisionado Nacional de los Derechos Humanos; Dirección Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia; Instituto Nacional de Estadística; Instituto Nacional de Formación Profesional; Instituto Nacional de la Juventud; Instituto Nacional de Migración; Secretaría de Agricultura y Ganadería; Secretaría de Asuntos de la Mujer; Secretaría de Derechos Humanos; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Finanzas; Secretaría de Planificación Estratégica; Secretaría de Salud; Secretaría de Trabajo y Seguridad Social; Secretaría de Educación; Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios; Comisión Permanente de Contingencias; Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización; Centro Nacional de Información del Sector Social; y Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

[27] www.un.org/es/migration2022.

[28] Organización no gubernamental argentina de carácter científico creada en 1984 que abarca diferentes áreas científicas como la antropología, arqueología, medicina, biología, genética, física, arquitectura, informática y geografía.

Internacional de la Cruz Roja. La Mesa tiene como objetivo implementar una estrategia para la localización de los hondureños migrantes en la ruta que atraviesa El Salvador, Guatemala, México y Estados Unidos, con base en la información proporcionada por los Comités de Familiares de Migrantes Desaparecidos, para lo cual se ha elaborado una Hoja de Ruta de Búsqueda de Migrantes Desaparecidos, así como múltiples protocolos de búsqueda. Asimismo, se cuenta con una ficha única homologada para la recolección de datos sobre personas migrantes desaparecidas, mediante el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la creación de Mecanismos de Intercambio de Información sobre Migrantes no Localizados y Cuerpos no Identificados.

El Plan de Gobierno para Refundar Honduras 2022-2026 (2022) se refiere específicamente al tema de reintegración de los migrantes que regresan, señalando que el gobierno priorizara medidas específicas de protección al migrante y a sus redes, incluyendo su inclusión financiera y la cobertura social. En específico indica establecer un centro de atención integral especializado para mujeres migrantes que impulse la reinserción social para las mujeres migrantes retornadas.

Adicionalmente, el Congreso Nacional aprobó en julio de 2022 una amnistía migratoria por un plazo de tres meses para eximir del cobro del pago de sanciones a las personas migrantes que transitan por el territorio hondureño con condición irregular. En esta ley se detalla la suspensión de la multa administrativa estipulada en el Artículo 104 de la Ley de Migración y Extranjería, la cual señala que los cobros van desde medio a tres salarios mínimos por infracciones realizadas por las personas migrantes que incumplan la Ley. El INM publicó un comunicado donde indica que giró instrucciones para aplicar el decreto de amnistía de forma inmediata, y que se ofrecerá a través de la Gerencia de Derechos Humanos la asistencia humanitaria para identificar aquellas necesidades para las poblaciones en situación de vulnerabilidad, como mujeres, menores de edad, la comunidad LGBTIQ+ y personas de la tercera edad. En agosto de 2022 el Congreso Nacional reformó el Decreto Legislativo 42-2022, extendiendo así la amnistía hasta el 31 de diciembre de 2022.

6.2. Ámbitos susceptibles de mejora

El establecimiento de un sistema para monitorear la sobreestadía se considera un área con potencial de desarrollo adicional. Los CAMI podrían convertirse en centros de atención integral para facilitar el control migratorio, la protección a migrantes según las normas y convenios internacionales y la identificación de las personas vulnerables que requieran asistencia y protección. Igualmente, se considera un ámbito de mejora la incorporación de una persona oficial de derechos humanos en cada CAMI para ayudar a identificar a personas en vulnerabilidad. Asimismo, se considera un ámbito susceptible de mejora la provisión de albergues para alojar a personas migrantes provenientes de los flujos de población en tránsito por el país.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos del Pacto Mundial para una Migración Segura Ordenada y Regular, cabría reforzar el rol de las Alcaldías para la inclusión de personas migrantes en tránsito en los planes de desarrollo municipales, y la aplicación de planes de emergencia migratoria para que la población local se concientice cuando ocurran eventos de caravanas de migrantes que cruzan por los municipios.

Los oficiales del INM están capacitados en materia legal y operativa para la ejecución de controles migratorios, incluyendo la identificación de documentos de viaje o documentos personales de identificación fraudulentos. En este sentido, la continuación de la capacitación sobre la gestión fronteriza, flujos masivos y detección de personas vulnerables a personal en fronteras, para identificar a personas migrantes en situación de vulnerabilidad, es un ámbito susceptible de mejora.

INDICADORES
DE GOBERNANZA
DE LA MIGRACIÓN

OIM
ONU MIGRACIÓN

POLÍTICAS DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A LA COVID-19 DESDE UNA PERSPECTIVA DE GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN

En el presente anexo se resumen las principales políticas nacionales de respuesta a la COVID-19 aplicadas en Honduras, desde la perspectiva de la gobernanza de la migración. El resumen se basa en doce preguntas que se agregaron a la Evaluación de los Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM)[1] en 2021, con miras a analizar de manera eficaz los mecanismos nacionales de gobernanza de la migración en el contexto de la Pandemia de la COVID-19.

La Ley de Vacuna Gratuita para Todos Contra la COVID-19 (2020) garantiza la vacuna a toda la población. Las personas migrantes son uno de los grupos priorizados para la tercera fase dentro del Plan nacional de introducción de la vacuna contra la COVID-19 (2021).

Durante 2020 y 2021 el Gobierno hondureño formó parte de una Mesa Interagencial de Migración y Salud y estableció lineamientos, como el Plan para la contención y respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) (2021) y el Plan de Intervención para la Atención a la población migrante retornada, en tránsito y hondureños en tránsito que requieren traslado para recibir atención[2].

La Ley Especial de Aceleración Económica y Protección Social Frente a los Efectos de la Coronavirus COVID-19 (2020)[3] contiene medidas de emergencia, como la flexibilización en los productos financieros de la población, medidas para las pequeñas y medianas empresas y autorizaciones de teletrabajo. No hay evidencia de medidas específicas para las poblaciones migrantes y sólo las personas migrantes en situación migratoria regular pueden acceder a las medidas laborales.

La Comisión Permanente de Contingencias, en coordinación con el Sistema de las Naciones Unidas en Honduras, activó en 2021 el Equipo Humanitario de País, que creó el eje de Alojamientos Temporales contemplando a la población migrante, refugiada y retornada y que continúa vigente a la fecha de este Informe[4]. También se crearon Centros de Aislamiento Temporal para contener posibles contagios de personas retornadas.

---

1 Para más información, véase: www.migrationdataportal.org/es/overviews/mgi#0.

2 Secretaría de Salud. Secretaría de Salud firma acuerdo con la OPS/OMS para el fortalecimiento del abordaje de la COVID-19 (2021) www.salud.gob.hn/site/index.php/component/k2/item/1907-secretaria-de-salud-firma-acuerdo-con-la-ops-oms-para-el-fortalecimiento-del-abordaje-de-la-covid-19.

3 Republica de Honduras. Ley especial de aceleración económica y protección social frente a los efectos del coronavirus COVID-19 (2020). www.tsc.gob.hn/web/leyes/PCM-031-2020.pdf.

4 https://kmhub.iom.int/sites/default/files/knowledge_product-hnd-es-es_1_0.pdf.

La Secretaría de Salud, mediante su sitio web, brinda toda la información disponible sobre la COVID-19 en español e inglés. Los boletines estadísticos de salud sobre la COVID-19 sólo son publicados en español[5].

Entre 2020 y 2021 el Gobierno comunicó la información relacionada con las medidas de confinamiento y estadísticas de casos a través de cadenas nacionales de radio y televisión en el idioma español[6].

No hay evidencia de medidas extraordinarias para asegurar que las personas migrantes puedan contribuir a la respuesta ante la COVID-19 en sectores clave en Honduras. Según consta en las comunicaciones oficiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, así como en las del Instituto Nacional de Migración, no hay ningún programa especial para este segmento de la población[7]. Del mismo modo, el Informe de las Naciones Unidas sobre el Plan de Respuesta Humanitaria COVID-19 Honduras (2020) no menciona medidas de este tipo[8].

No se captura la condición migratoria como una variable en la recopilación y difusión de datos relacionados con las principales estadísticas de salud sobre la COVID-19.

En el sitio web de la Secretaría de Salud se realiza una publicación diaria de monitoreo de la COVID, dividido en dos categorías, Hospitalaria y Vigilancia, tomando como subcategorías para la Hospitalaria: las cifras UCI; cantidad de personas positivas; y número de casos por departamentos y hospitales[9].

---

5 Secretaría de Salud, Honduras (n.d.). Véase: www.salud.gob.hn/site/.
6 UNAH. COVID-19. www.unah.edu.hn/dmsdocument/9614-19032020-aumentan-a-24-casos-positivos-de-coronavirus-en-honduras.
7 Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional. (n.d.). https://sreci.hn/comunicados-generales.
8 Naciones Unidas. PLAN DE RESPUESTA HUMANITARIA COVID-19 HONDURAS (2020). https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/20200528_PRH_HONDURAS%20COVID-19%20ESP.pdf?%20(page%2024:%20centros%20de%20aislamiento%20temporal.
9 Secretaría de Salud. Boletín COVID (n.d.). www.salud.gob.hn/site/index.php/component/edocman/boletin-uvs-covid-19-11-01-2022.

FUENTES PRINCIPALES

Banco Central de Honduras
2022 Resultados de encuesta semestral de remesas familiares. Disponible en: www.bch.hn/estadisticas-y-publicaciones-economicas/sector-externo/informes-y-publicaciones/resultado-de-encuesta-semestral-de-remesas-familiares.

Comisión Nacional de Bancos y Seguros
2021 *Reporte de Inclusión Financiera en Honduras*. Disponible en: www.cnbs.gob.hn/wp-content/uploads/2021/05/Reporte-de-Inclusion-Financiera-2021.pdf.

Comisión Permanente de Contingencias
2009 Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos. Disponible en: https://observatoriop10.cepal.org/es/instrumentos/ley-sistema-nacional-gestion-riesgos-decreto-no-151.

Conferencia Regional sobre Migración
2014 Hacia un Mecanismo Regional de Protección Integral de la niñez y adolescencia migrante y refugiada. Disponible en: www.crmsv.org/sites/default/files/publicaciones/mecanismo_regional_folleto_web_esp.pdf.

El Mundo Noticias
2021 Fuerza de Tarea de Atención al Migrante conoce in situ la situación de los migrantes hondureños. Disponible en: https://elmundo.hn/fuerza-de-tarea-de-atencion-al-migrante-conoce-in-situ-la-situacion-de-los-migrantes-hondurenos/.

Gobierno de Honduras
1982 Constitución de la República de Honduras. Disponible en: www.tsc.gob.hn/biblioteca/index.php/leyes/177-constitucion-de-la-republica-de-honduras.
1991 Código de Salud. Disponible en: www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10636.pdf.
2003 Ley de Migración y Extranjería. Disponible en: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/hn_0289.pdf.
2004 Reglamento de la Ley de Migración y Extranjería. Disponible en: www.tsc.gob.hn/web/leyes/Reglamento%20de%20la%20Ley%20Migraci%C3%B3n%20(07).pdf.
2009 Código del Trabajo de Honduras. Disponible en: www.ilo.org/dyn/natlex/docs/WEBTEXT/29076/64849/S59HND01.htm.
2010a Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos. Disponible en: https://observatoriop10.cepal.org/es/instrumentos/ley-sistema-nacional-gestion-riesgos-decreto-no-151.
2010b Política nacional de la mujer: plan de igualdad y equidad de género de Honduras 2010–2022. Disponible en: https://honduras.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/PIEGHAPROBADOGABINETEPRESIDENCIAL.pdf.
2010c Visión de País 2010–2038 y Plan de Nación 2010–2022 de Honduras. Disponible en: https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/vision-de-pais-2010-2038-y-plan-de-nacion-2010-2022-de-honduras.
2011 Ley Fundamental de Educación. Disponible en: www.tsc.gob.hn/biblioteca/index.php/leyes/438-ley-fundamental-de-educacion.
2013 Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares. Disponible en: https://oig.cepal.org/sites/default/files/2013_decreto106_hnd.pdf.
2014 Decreto Ejecutivo PCM-063-2014. Disponible en: www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10643.pdf.
2015 Ley Marco del Sistema de Protección Social. Disponible en: www.tsc.gob.hn/biblioteca/index.php/leyes/627-ley-marco-del-sistema-de-proteccion-social.
2017 Política de Estado para la gestión integral del riesgo en Honduras. Disponible en: https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/ver_documento.php?uid=OTYyMzg5MzQ3NjM0ODcxMjQ2MTk4NzIzNDI=#:~:text=la%20pol%C3%ADtica%20es%20el%20marco,vulnerabilidad%2C%20favorecer%20la%20resiliencia%20y.
2018 Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022. Disponible en: https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/Plan%20Estrate%CC%81gico%20de%20Gobierno%202018-2022%20%28PR4%29_0.pdf.
s.f.a Guía de Orientación Docente para la Reinserción Educativa de Niños, Niñas y Adolescentes en Condición de Vulnerabilidad. Disponible en: https://sace.se.gob.hn/media/documentos_sace/guia_de_orientacion_docente.pdf.

s.f.b Hoja de Ruta de Búsqueda de Migrantes Desaparecidos. No disponible en línea.
s.f.c Convenio de Cooperación Interinstitucional para la creación de Mecanismos de Intercambio de Información sobre Migrantes no Localizados y Cuerpos no Identificados. Documento no disponible en línea.

Gobieno de México
2016 Suscribe México Acuerdo Migratorio Laboral con El Salvador, Guatemala y Honduras. Disponible en: www.gob.mx/stps/prensa/suscribe-mexico-acuerdo-migratorio-laboral-con-el-salvador-guatemala-y-honduras?idiom=es.

Organización Internacional para las Migraciones
2020 Honduras: continúa construcción de la política migratoria, con participación de la sociedad civil. Disponible en: www.programamesoamerica.iom.int/es/noticia/honduras-continua-construccion-de-la-politica-migratoria-con-participacion-de-la-sociedad.
2021a Honduras: COPECO Y SINAGER más preparados para la protección a migrantes durante emergencias. Disponible en: https://programamesoamerica.iom.int/es/Honduras-protecci%C3%B3n-migrantes-emergencias.
2021b La OIM en Honduras capacita a COPECO en la inclusión de migrantes durante emergencias y crisis. Disponible en: www.programamesoamerica.iom.int/es/capacitacion-COPECO-Honduras.
2021c Mecanismos sobre migración laboral en Mesoamérica. Disponible en: https://publications.iom.int/books/mecanismos-sobre-migracion-laboral-en-mesoamerica.

Portal de Datos Mundiales sobre la migración
2018 Perfil de Gobernanza de la Migración: La República de Honduras. Disponible en: www.migrationdataportal.org/sites/g/files/tmzbdl251/files/2021-04/2021_MGI%20report%20Honduras.pdf.

Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización
2015 Informe de Avances en la Implementación de la Política Pública y del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos en el marco de los Derechos Humanos de las Personas Migrantes. Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CMW/Shared%20Documents/HND/INT_CMW_ADR_HND_23858_S.pdf.

Secretaría de Salud
2020 Guía de Atención en Salud para la Población Migrante. Disponible en: www.salud.gob.hn/site/index.php/component/edocman/guia-de-atencion-en-salud-para-la-poblacion-migrante-040620.
s.f. Estrategia Nacional de Género en Salud. Disponible en: www.salud.gob.hn/site/index.php/component/edocman/estrategia-nacional-de-genero.

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
2021 Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples. Disponible en: www.ine.gob.hn/V3/ephpm/.

Sistema de la Integración Centroamericana
2005 Convenio de Creación de la Visa Única Centroamericana para la libre movilidad de extranjeros entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Disponible en: www.sica.int/busqueda/busqueda_archivo.aspx?Archivo=conv_1610_2_08072005.htm.

ANEXOS

MiGOF: Marco de la Gobernanza sobre la Migración[29]

El Marco de Gobernanza sobre la Migración (MiGOF, por sus siglas en inglés) fue bien recibido por el Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en 2015 con el propósito de establecer los elementos esenciales de manera consolidada, coherente y holística para definir políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. El MiGOF define la gobernanza de la migración como "las tradiciones e instituciones en virtud de las cuales un país ejerce su autoridad sobre la migración, la movilidad y la nacionalidad, incluida la capacidad del gobierno de formular e implementar con eficacia políticas adecuadas en esos ámbitos".

Se enmarca en 3 principios y 3 objetivos que garantizan, al ser respetados, la migración ordenada, segura, regular y responsable y la movilidad humana en beneficio de las personas migrantes y la sociedad[30].

La OIM sostiene que un sistema migratorio promueve la migración y movilidad humana, ordenada:

Cuando:

(i) Se adhiere a las normas internacionales y al respeto de los derechos de las personas migrantes;
(ii) Formula políticas basadas en datos y aplica un enfoque de gobierno integral;
(iii) Forja alianzas para atender los desafíos de la migración y las cuestiones conexas.

Mientras busca:

(i) Fomentar el bienestar socioeconómico de las personas migrantes y la sociedad;
(ii) Abordar eficazmente los aspectos relativos a la movilidad humana en situaciones de crisis;
(iii) Asegurar que la migración se efectúe de manera segura, ordenada y digna.

El Marco de la Gobernanza de la Migración NO crea nuevos estándares o normas, sino que recoge la vasta experiencia y trabajo analítico de la OIM, así como otros compromisos y declaraciones relacionados con la buena gestión migratoria. Tampoco trata sobre la gestión migratoria global, sino que su enfoque es desde la perspectiva de que el Estado es el actor principal en la gobernanza y el manejo de la migración. El MiGOF NO propone un modelo para todos los Estados, sino que se presenta como una versión ideal de la gobernanza de la migración a la que todos los Estados pueden aspirar.

La OIM reconoce que el estado, como actor primario en la migración, movilidad y asuntos nacionales, posee el derecho soberano a determinar quién entra y se mantiene en su territorio, así como bajo qué condiciones, dentro del marco de la ley internacional. Otros actores como los ciudadanos, migrantes, organismos internacionales, el sector privado, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, comunitarias, religiosas y la academia, contibuyen a la gobernanza de la migración a través de su interacción con los estados y entre ellos mismos.

[29] Consejo de la OIM, Marco de gobernanza sobre la migración, 106ª reunión, C/106/40 (4 de noviembre de 2015). Disponible en: https://governingbodies.iom.int/es/system/files/es/council/106/C-106-40-Marco-de-Gobernanza-sobre-la-Migraci%C3%B3n.pdf.
[30] Hoja Informativa del Marco de Gobernanza sobre la Migración (2016). Disponible en: https://publications.iom.int/books/marco-de-gobernanza-sobre-la-migracion.

El proceso de los IGM

1 Reunión introductoria

Los IGM surgen de un proceso consultivo sobre la gobernanza de la migración a nivel nacional, regional y global. El proceso comienza con una presentación del proyecto al gobierno del país participante.

2 Recopilación de datos y evaluación preliminar

El equipo de The Economist Intelligence Unit (EIU) realiza una investigación en profundidad sobre la política y estrategia migratoria de cada país; la que se complementa con entrevistas a representantes del gobierno, sector académico, ONGs y organizaciones internacionales. Los resultados son revisados por la oficina de la OIM en cada país y por el Centro de Análisis de Datos Mundiales sobre la Migración de la OIM.

3 Diálogo interministerial y multisectorial

Los hallazgos se presentan en una reunión interministerial. El objetivo de ésta es iniciar un diálogo sobre el estado de la gobernanza de la migración en el país, identificar las áreas que están bien gestionadas y las de posible mejora.

4 Publicación de los perfiles de gobernanza de la migración

El perfil de gobernanza de la migración es el producto de la aplicación de los IGM y se convierte en una herramienta para medir el avance en cada país de temas como la Agenda 2030 y el Pacto Mundial para la Migración. Una vez que los perfiles de gobernanza de la migraciónhan sido finalizados y aprobados por los gobiernos correspondientes, se publican en el Portal de Datos Mundiales sobre la Migración[31] y en la Plataforma de publicaciones de la OIM[32].

[31] Para ver los perfiles visite: https://migrationdataportal.org/es/overviews.
[32] Visite: https://publications.iom.int/es.

www.migrationdataportal.org/es/mgi

@IOM

@UNmigration

@UNmigration

MGI@iom.int

OIM
ONU MIGRACIÓN